

MANGUERAS CONEXIONES
Y ADAPTADORES
IMPORTACION DE REPUESTOS
EN GENERAL

13109-76
AV. 10 DE AGOSTO 9080
TLFS: 408040 - 408041 - 408017 - 400282
CASILLA: 272
TELEX: 2732 CUCASA-ED
SUCURSAL SUR: GUALBERTO
PEREZ NO. 1174 TELEF. 260747
QUITO - ECUADOR

Quito, noviembre 5 de 1987

Señor Doctor
ERNESTO ANDRADE VELOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente me permito comunicar a usted, que, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, realizada el 20 de Agosto de 1987, se procedió a transferir participaciones sociales de la Compañía de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 115 de la Ley de Compañías.

Adjunto a la presente dos copias certificadas de las escrituras que dan fe de los referidos actos de cesión, los mismos que están debidamente inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Debo informar además que, procedí a registrar las respectivas transferencias en el libro de Participaciones de la Empresa.

Por la atención que de a la presente, me suscribo de Ud.,

Muy atentamente,
P. CUCASA CIA. LTDA.

GERMAN O. CABEZAS G.
GERENTE.

GOCG/ybz.
c.c.archivo
adj. 2

5 NOV 87 15 01
SECCION ARCHIVO - EDICION
RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS

1 ecuatoriana , mayores de edad , de estado civil
2 casados , domiciliados en este cantón , legalmen-
3 te capaces para contratar y obligarse a quie-
4 nes de conocerlos doy fe y me piden que ele-
5 ve a escritura pública el contenido de la mi-
6 nuta que me entregan , cuyo tenor literal y
7 que transcribo es el siguiente : " S _ E

8 N _ O _ R _ N _ O _ T _ A _ R _ I _ O .

9 En el registro de escrituras públicas a su
10 cargo , sírvase hacer constar una de transferen-
11 cia de participaciones sociales que se realiza
12 en la compañía CUCASA COMPAÑIA LIMITADA , al
13 tenor de las siguientes cláusulas : P R I -

14 M E R A . - A N T E C E D E N T E S .

15 U N O) CUCASA COMPAÑIA LIMITADA se constituyó
16 por escritura otorgada en la Notaría del doc-
17 tor Efraín Martínez Paz , el veinte y seis
18 de octubre de mil novecientos setenta y seis ,
19 inscrita en el Registro Mercantil , el diez y
20 siete de diciembre del mismo año ; D O S)

21 El veinte y seis de diciembre de mil novecien-
22 tos setenta y ocho , en la Notaría del doctor

23 Marco Antonio Vela , la compañía aumenta su -
24 capital , instrumento que se lo inscribe en el
25 Registro Mercantil , el veinte y seis de marzo
26 de mil novecientos setenta y nueve ; T R E S)

27 Por escritura celebrada en la Notaría del doc-
28 tor Telmo Cevallos Guayasamín , el trece de -

agosto de mil novecientos ochenta y uno ,

se aumenta el capital de la compañía , la -
misma que se la inscribe en el Registro Mer-
cantil , el veinte y dos de septiembre del -
mismo año ; C U A T R O) Por escritura
celebrada el veinte y uno de octubre de mil
novecientos ochenta y cinco , en la Notaría
del doctor Napoleón Lombeyda Arguello , se -

incrementa el capital de CUCASA COMPAÑIA LI-
MITADA , escritura que se la inscribe en el

Registro Mercantil , el trece de diciembre
del mismo año ; C I N C O) La Junta -

General Extraordinaria y Universal de Socios
de CUCASA COMPAÑIA LIMITADA , realizada el
veinte de agosto de mil novecientos ochenta
y siete , de conformidad con las disposicio-
nes del artículo número ciento quince -

(N° 115) de la Ley de Compañías ,
aprobó en forma unánime transferencia de par-
ticipaciones sociales que se detallan en la
cláusula tercera de esta escritura . -

S E G U N D A . - C O M P A R E -
C I E N T E S . - Comparecen a la celebra-
ción de la presente escritura pública , en ca-
lidad de cedente el señor Aldo Cunalata Lara,
ecuatoriano , comerciante , casado ; y como ce-
sionarios , la señora Raquel Filomena Ortiz -
Rodríguez , ecuatoriana , ejecutiva , casada , por -

R. NAPOLEON
OMBNEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

511-178 551-257



1 sus propios derechos ; y el señor Germán
2 Cabezas González , ecuatoriano , contador , casa-
3 do , por los derechos que representa por
4 sus hijas menores de edad : María Lorena Ca-
5 bezas Ortiz y Evelin Filomena Cabezas Ortiz ,
6 ecuatorianas , estudiantes . - Los compare-
7 cientes residen en esta ciudad de Quito .

8 T E R C E R A . - TRANS-
9 F A R E N C I A D E P A R T I C I P A C I O

10 N E S . - El señor Aldo Cunalata Lara
11 de su capital de nueve millones de sucre
12 (S/. 9'000.000,00) dividido en nueve mil
13 (9.000) participaciones de mil sucre -
14 (S/. 1.000,00) de valor cada una , cede
15 cuatro mil quimientas (4.500) participacio-
16 nes sociales , asi : * = * = * = * = * =

17 A RAQUEL F. ORTIZ RODRIGUEZ 1500 part de mil = \$ 1'500.000

18 A MARIA LORENA CABEZAS ORTIZ 1500 part de mil = \$ 1'500.000

19 A EVELIN F. CABEZAS ORTIZ 1500 part de mil = \$ 1'500.000

20 4.500 \$ 4'500.000

21 Los cesionarios reciben estas participaciones so-
22 ciales a entera satisfacción . - Se accompa-
23 ña como documento habilitante el certificado
24 conferido por el Gerente y representante legal
25 de Cucasa Compañía Limitada , de haberse cumpli-
26 do las disposiciones del artículo número cier-
27 to quince (N° 115) de la Ley de Com-

1 pañías para esta cesión de participaciones so-
2 ciales . - Usted , señor Notario , se
3 servirá agregar las demás cláusulas de estilo
4 para el perfeccionamiento de esta escritura pú-
5 blica . - (firmado) doctor Manuel Jara-
6 millo , abogado con matrícula profesional
7 número catorce cincuenta y dos (Nº 1452)

8 HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA , que
9 queda elevado a escritura pública con todo
10 su valor legal , leída que les fue a los
11 comparecientes por mí , el Notario en alta
12 y clara voz ; se afirman y ratifican en su
13 contenido y para constancia de ello firman
14 juntamente conmigo en unidad de acto de to-
15 do lo cual doy fe . - (firmado) señor

16 Aldo Cunalata Lara , portador de la Cédula
17 de Identidad número cero treinta cero diez y
18 ocho ochocientos sesenta raya cuatro , cédula
19 de control tributario número cero treinta y
20 siete cuarenta y tres , certificado de vota-
21 ción número cero cuarenta y cinco cero cin-
22 cuenta y seis . - (firmado) señora Ra-

23 quel filomena Ortiz Rodriguez , portadora de
24 la cédula de identidad número ciento setenta
25 doscientos noventa y dos cuatrocientos noventa
26 y uno raya nueve , cédula de control tributa-
27 rio número cero veinte y cuatro setecientos
28 quince , certificado de votación número cero



R. NAPOLEON
OMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:
51-178 551-257



wt

1 veinte y ocho doscientos sesenta y siete . -

2 (firmado) señor Germán Cabezas González ,
3 portador de la Cédula de Identidad número
4 ciento setenta cero cincuenta y dos doscien-
5 tos cuarenta y cuatro raya dos , cédula de
6 control tributario número cero treinta y seis
7 catorce , certificado de votación número cero
8 veinte y tres cero cero dos . - (firmado)

9 doctor Napoleón Lombeyda Arguello , Notario

10 Vigésimo Sexto del cantón . - D O C U -

11 M E N T O S H A B I L I T A N -

12 T E S . - CUCASA COMPAÑIA LIMITADA . -

13 CERTIFICO : En la Junta General extraordinaria
14 y universal de Socioa de CUCASA COMPAÑIA
15 LIMITADA , realizado el veinte de agosto de
16 mil novecientos ochenta y siete , que aprobó
17 por unanimidad transferencias de participacio-
18 nes sociales , se cumplieron las disposicio-
19 nes del artículo número ciento quince (Nº115)

20 de la Ley de Compañías . - Quito a veinte
21 y cinco de agosto de mil novecientos ochenta

22 y siete . - Por Cucasa Compañía Limitada

23 (firmado) Germán O. Cabezas G. , Gerente

24 Sigue un sello . - &&&&&&&&&&&&&&&&

25 REPUBLICA DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE

26 FINANZAS . - JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDA-

27 CIONES . - Número de Recibo ciento cuarenta

28 y uno cero ciento tres (Nº 410103) Pro-

VINCIA : Pichincha , FECHA : Quince de sep-

tiembre de mil novecientos ochenta y siete. -

Nombre o Razón Social : Raquel Ortiz y María

y Etelvina Cabezas . - Por concepto de Cesión

de participaciones , otorga Aldo Cunalata . -

Timbres Fiscales ochenta y dos mil veinte y

tres sures (S/. 82.023,0) Timbres de Salud

siete sures (S/. 7,00) SON ochenta y do

mil treinta sucres (S/. 82.030,00) . -

(firmado) El Recaudador . - Sigue un sello

Se

otorgo ante el doctor Napoleón Lombeyda Argue-

llo, Notario Vigésimo Sexto del cantón, cuyo

archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

en febrero confiero esta SEGUNDA

C O P I A C E R T I F I C A D A , firmada v

sellada en Quito a quince días del mes de

septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

~~Dr. Guillermo González y González~~

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON

ENCARGADO.



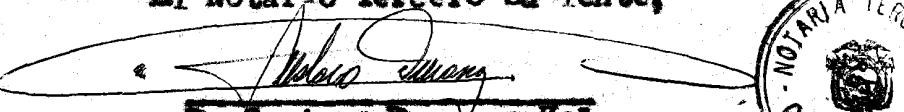
R A -

Z O N :

De la presente cesión de participaciones tomé razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía "Cucasa", de 26 de octubre de 1.976.-

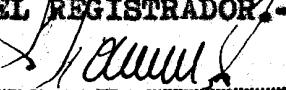
Quito, Se-tiembre 24 de 1.987.-

El Notario Tercero Su-lente,


Dr. Gustavo Durango Vela



Con este fecha se tomó nota el margen de la inscripción No- 956 del Registro Mercantil, de diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a fs 2520 tomo 107, correspondiente a la Constitución de la Compañía "CUCASA CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.. EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





DR. NAPOLEON
LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

551-178 551-257



S E X T A

DEL CANTON QUITO

N.B.

CESION DE PARTICIPACIONES

* En la ciudad de

* San Francisco de

* Quito , capital de

* la Republica del

* Ecuador , hoy dia

* TREINTA Y UNO (31)

* de agosto de -

* mil novecientos

* ochenta y siete ,

* ante mi , doctor

* Napoleón Lombeyda

* Arguello , Notario

* Vigésimo Sexto del

* cantón ; compare -

* cen : Por una par-

CUANTIA : S/. 4'500.000,00

21 * te , el señor Germán Cabezas González , por -

22 sus propios derechos ; por otra parte , la -

23 señora Mirian E. Diaz Terán , también por sus

24 propios derechos ; y , por ultimo , el señor

25 Aldo Cunalata Lara , por los derechos que re-

26 presenta de sus hijos menores de edad : Edison

27 Everaldo y Miguel Angel Cunalata Diaz . -

28 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad

1 ecuatoriana , mayores de edad , de estado civil
2 casados , domiciliados en esta ciudad , legal -
3 mente capaces para contratar y obligarse a
4 quienes de conocerlos doy fe y me piden
5 que eleve a escritura pública el contenido
6 de la minuta que me entregan , cuyo tenor lite-
7 ral y que transcribo es el siguiente :

8 " S E Ñ O R N O T A R I O :

9 En el registro de escrituras públicas a su
10 cargo , sírvase hacer constar una de transferen-
11 cia de participaciones sociales que se realiza
12 en la compañía CUCASA COMPAÑIA LIMITADA , al
13 tenor de las siguientes cláusulas : P R I -

14 M E R A . - A N T E C E D E N T E S .

15 U N O) CUCASA COMPAÑIA LIMITADA , se cons-
tituyó por escritura otorgada en la Notaría
16 del doctor Efraín Martínez Paz , el veinte
17 y seis de octubre de mil novecientos seten-
ta y seis , inscrita en el Registro Mercan-
18 til , el diez y siete de diciembre del mismo
19 año ; D O S) El veinte y seis de di-
20 ciembre de mil novecientos setenta y ocho
21 en la Notaría del doctor Marco Antonio Vela
22 la compañía aumenta su capital , instrumento
23 que se lo inscribe en el Registro Mercantil
24 el veinte y seis de marzo de mil nove-
25 cientos setenta y nueve ; T R E S) Por

26 27 28 escritura celebrada en la Notaría del doctor

Telmo Cevallos Guayasamín , el trece de agos-

to de mil novecientos ochenta y uno , se aumenta el capital de la compañía , la misma que se la inscribe en el Registro Mercantil , el veinte y dos de septiembre del mismo año ; C U A T R O) Por escri-

tura celebrada el veinte y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco , en la Notaría del doctor Napoleón Lombeyda Arguello,

se incrementa el capital de CUCASA COMPAÑIA

LIMITADA , escritura que se la inscribe en

el Registro Mercantil , el trece de diciembre del mismo año ; C I N C O) La Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios de CUCASA COMPAÑIA LIMITADA , realizada

el veinte de agosto de mil novecientos -

ochenta y siete , de conformidad con las disposiciones del artículo número ciento quince

(. N° 115) de la Ley de Compañías , aprobó por unanimidad , transferencia de participaciones sociales que se detallan en la cláusula tercera de esta escritura . -

S E G U N D A . - C O M P A R E -

C I E N T E S . - Comparecen a la celebración de la presente escritura pública , en calidad de cedente el señor Germán Cabezas González , ecuatoriano , contador , casado ; y en calidad de cesionarios Mirian E. Díaz Te-

R. NAPOLEON
OMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

551-178 551-257



1 rán , ecuatoriana , ejecutiva , casada , por
2 sus propios derechos y el señor Aldo Cuna-
3 lata Lara , ecuatoriano , comerciante , casa-
4 do , por los derechos que representa de sus
5 hijos menores de edad : Edison Everaldo Cuna-
6 lata Díaz y Miguel Angel Cunalata Díaz ,
7 ecuatorianos , estudiantes . - Todos los com-
8 parecientes residen en esta ciudad de Quito .

9 T E R C E R A . - TRANSFER

10 RENUNCIA DE PARTICIPACIONES

11 N E S . - El señor Germán Cabezas Gonzá-
12 lez de su capital de nueve millones de su-
13 cres (S/. 9'000.000,oo) dividido en nueve
14 mil (9.000) participaciones sociales de
15 mil sucre (S/. 1.000,oo) de valor cada
16 una , cede cuatro mil quinientas (4.500)
17 participaciones así : * = * = * = * = *

18 A MIRIAN E. DIAZ TERAN 1500 part. de mil = S/. 1'500.000,oo

19 A EDISON E. CUNALATA DIAZ 1500 part. de mil = S/. 1'500.000,oo

20 A MIGUEL A. CUNALATA DIAZ 1500 part. de mil = S/. 1'500.000,oo

21 4500 part. S/. 4'500.000,oo

22 Los cesionarios reciben estas participaciones -

23 sociales a entera satisfacción . - Se acom-

24 paña como documento habilitante el certificado

25 conferido por el Gerente y representante legal

26 de CUCASA COMPAÑIA LIMITADA , de haberse cum-

27 plido con las disposiciones del artículo número

ciento quince (Nº 115) de la Ley de Compa-

ñías para esta cesión de participaciones socia-

les . - Usted señor Notario , se servirá -

agregar las demás cláusulas de estilo para el

perfeccionamiento de esta escritura pública . -

(firmado) doctor Manuel Jaramillo , abogado

con matrícula profesional número catorce cincuen-

ta y dos (Nº 1452) . - HASTA AQUI EL

CONTENIDO DE LA MINUTA , que queda elevado a

escritura pública con todo su valor legal ,

leída que les fue a los comparecientes por

mí , el Notario en alta y clara voz ; se -

afirman y ratifican en su contenido y para

constancia de ello firman juntamente conmigo en

unidad de acto de todo lo cual doy fe . -

(firmado) señor Germán Cabezas González ,

portador de la cédula de identidad número die-

cisiete cero cero quinientos veinte y dos cua-

renta y cuatro raya dos , cédula de control

tributario número cero treinta y seis catorce ,

y certificado de votación número cero veinte y

tres cero cero dos . - (firmado) señora

Mirian E. Diáz Terán , portadora de la cédula

de identidad número diecisiete cero trescientos

cuarenta trescientos siete raya nueve , cédula

de control tributario número cero doscientos

cuarenta y siete diecisiete y certificado de

votación número ciento veinte y seis cuarenta



R. NAPOLEON
OMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

51-178 551-257



1 y cuatro . - (firmado) señor Aldo Cunalata

2 Lara , portador de la cédula de identidad núme-
3 ro cero tres cero cero ciento ochenta y ocho
4 sesenta raya cuatro , cédula de control tributa-
5 rio número cero treinta y siete cuarenta y
6 tres y certificado de votación número cero cua-
7 trocientos cincuenta cincuenta y seis . -

8 (firmado) El Notario , doctor Napoleón Lom-
9 beyda Arguello . - D O C U -

10 M E N T O S H A B I
11 L I T A N T E S . -
12 CUCASA COMPAÑIA LIMITADA . - CERTIFICO :

13 En la Junta General Extraordinaria y Universal
14 de Socios de CUCASA COMPAÑIA LIMITADA , reali-
15 zada el veinte de agosto de mil novecientos -
16 ochenta y siete , que aprobó por unanimidad -
17 transferencias de participaciones sociales , se
18 cumplieron las disposiciones del artículo número
19 ciento quince (Nº 115) de la Ley de Compa-
20 ñías . - Quito , a veinte y cinco de agos-
21 to de mil novecientos ochenta y siete . -

22 Por CUCASA COMPAÑIA LIMITADA . - (firmado)

23 Germán O. Cabezas G. , Gerente de Cucasa Compa-

24 ñía Limitada . - &&&&&&&&& REPUBLICA DEL

25 ECUADOR . - MINISTERIO DE FINANZAS . - JEFATU-

26 RA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES . - Número de

27 recibo : Catorce diez ciento cinco (Nº 1410105)

28 Provincia : Pichincha . - Quince de septiembre

de mil novecientos ochenta y siete . - Nom-

bre : Mirian Díaz y Edison , Miguel Cunalata .

Por concepto de : Cesión de Participaciones que
otorga Germán Cabezas G. . - Timbres Fiscales

ochenta y dos mil veinte y tres sucre

(S/. 82.023,00) . - Timbres de Salud , sie

te sucre (S/. 7,00) . - SON : Ochenta y

dos mil treinta sucre (S/. 82.030,00) . -

(firmado) El Recaudador . - Sigue un se -

llo

Se

otorgó ante el doctor Napoleón Lombeyda Argue
llo , Notario Vigésimo Sexto del cantón , cuyo

archivo se encuentra actualmente a mi cargo ,

en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**

COPIA CERTIFICADA , firmada y
sellada en Quito , a los quince días del mes
de septiembre de mil novecientos ochenta y
siete . -

DOCTOR GUILLERMO GONZALEZ Y GONZALEZ

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO
ENCARGADO



Ja-

R. NAPOLEON
OMBEYDA A.

NOTARIO 26

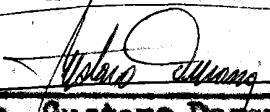
QUITO

TELEFONOS:
51-178 551-257

De la presente cesión de participaciones, tomé razón
al margen de la escritura de constitución de "CUCASA
Compañía Limitada.-

Quito, Sobre. 24 de 1.987.-

El Notario Tercero Siguiente


Dr. Gustavo Darquea Vela



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción
No- 956 del Registro Mercantil, de diecisiete de Diciembre
de mil novecientos setenta y seis, a fs 2520 tomo 107
correspondiente a la Constitución de la Compañía "CUCASA
CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de parti-
ciones.- Quito, veinte y ocho de septiembre de mil
novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CARTÓN QUITO